

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las quince horas con doce minutos del doce de mayo del año dos mil veintiuno.

Por recibido el correo electrónico de las 15:06 horas del 12/5/2021 enviado a esta Unidad por las usuarias y escrito firmado por ellas, en el cual manifiestan: "...venimos ante su digna autoridad a **DESISTIR** de la solicitud de información (...) **Ref. UAIP/247-2021...**".

Considerando:

I. I. El 5/5/2021 las peticionarias de la solicitud de información número [247-2021], requirieron vía electrónica:

"SOLICITAMOS la siguiente información pública:

1. Listado de funcionarios y empleados públicos que integraron el Órgano Ejecutivo en el quinquenio 2014-2019 y que a la fecha no han presentado sus declaraciones de patrimonio de toma o cese de funciones, la anterior información se requiere desglosada por nombre, género, cargo, institución y fecha en que debían ser presentadas.

2. Listado de funcionarios y empleados públicos que integraron el Órgano Ejecutivo, en el quinquenio 2014-2019 y que han sido sancionados por no haber presentado sus declaraciones de patrimonio de toma de posesión o cese de funciones o por haberla presentado de forma extemporánea, así como el monto o tipo de sanción impuesta. La anterior información se requiere desglosada por nombre, género, cargo, institución, tipo de declaración que origino la sanción y fecha de sanción.

3. Listado de funcionarios y empleados públicos que integraron el Órgano Ejecutivo, Instituciones Autónomas, Presidencia de la República y Secretarías de la Presidencia, en el quinquenio 2019-2024 y que a la fecha no han presentado sus declaraciones de patrimonio de toma de posesión o cese de funciones. La anterior información se requiere desglosada por nombre, género, institución, cargo ostentado, tipo de declaración no presentada y fecha en que debieron ser presentadas dichas declaraciones.

4. Listado de funcionarios y empleados públicos que conforman el Órgano Ejecutivo, Instituciones Autónomas, Presidencia de la República y Secretarías de la Presidencia, en el quinquenio 2019-2024 y que han presentado sus declaraciones de patrimonio de toma de posesión o cese de funciones en tiempo y forma establecida por Ley. La anterior información se requiere clasificada por nombre, género, cargo, institución, tipo de declaración y fecha de presentación.

5. Listado de funcionarios y empleados públicos que conforman el Órgano Ejecutivo, Instituciones Autónomas, Presidencia de la República y Secretarías de la Presidencia, en el quinquenio 2019-2024 y que han presentado sus declaraciones de patrimonio de toma de posesión o cese de funciones de forma extemporánea. La anterior información se requiere clasificada por nombre, género, cargo, institución, tipo de declaración y fecha de presentación de la declaración.

6. Listado de funcionarios y empleados públicos que conforman el Órgano Ejecutivo, Instituciones Autónomas, Presidencia de la República y Secretarías de la Presidencia, en el quinquenio 2019-2024, y que a la

fecha han sido sancionados o se encuentran en proceso de sanción, por no presentar o presentar extemporáneamente sus declaraciones de patrimonio ya sea de toma de posesión o cese de funciones, así como el monto o tipo de sanción impuesta. La anterior información se requiere desglosada por nombre, género, cargo ostentado y tipo de declaración que origino la sanción.

7. Listado de diputados propietarios y suplentes que integran el Órgano Legislativo en la legislatura 2018-2021 y que no han presentado sus declaraciones de patrimonio de toma de posesión o cese de funciones. La anterior información se requiere desglosada por nombre, género, institución, cargo ostentado, tipo de presentación y fecha en que debieron ser presentadas dichas declaraciones.

8. Listado de diputados propietarios y suplentes que integran el Órgano Legislativo en la legislatura 2018-2021 y que han presentado de forma extemporánea sus declaraciones de toma de posesión o cese de funciones. La anterior información se requiere desglosada por nombre, género, institución, cargo ostentado, tipo de presentación y fecha en que debieron ser presentadas dichas declaraciones.

9. Listado de diputados propietarios y suplentes que integran el Órgano Legislativo en la legislatura 2018-2021 y que a la fecha han sido sancionados o están en proceso de sanción, por no presentar sus declaraciones patrimoniales de toma de posesión o haberlas presentados tardíamente, así como, el monto o tipo de sanción impuesta. La anterior información se requiere desglosada por nombre, género y cargo ostentado.

10. Listado de diputados propietarios que integran el Órgano Legislativo en la legislatura 2015-2018, que no han presentado su declaración de toma posesión o cese de funciones. La anterior información se requiere desglosada por nombre, género y cargo ostentado y tipo de declaración no presentada y fecha en que debieron ser presentadas.

11. Listado de diputados suplentes que integran el Órgano Legislativo en la legislatura 2015-2018, que no han presentado su declaración de toma posesión o cese de funciones. La anterior información se requiere desglosada por nombre, género, cargo ostentado, tipo de declaración no presentada y fecha en que debieron ser presentadas.

12. Listado de diputados propietarios que integraron el Órgano Legislativo en la legislatura 2015-2018 y que han presentado de forma extemporánea sus declaraciones de toma de posesión o cese de funciones. La anterior información se requiere desglosada por nombre, género, cargo ostentado, tipo de declaración y fecha en que debieron ser presentadas.

13. Listado de diputados suplentes que integraron el Órgano Legislativo en la legislatura 2015-2018 y que han presentado de forma extemporánea sus declaraciones de toma de posesión o cese de funciones. La anterior información se requiere desglosada por nombre, género, cargo ostentado, tipo de declaración y fecha en que debieron ser presentadas.

14. Listado de diputados propietarios que integraron el Órgano Legislativo en la legislatura 2015-2018 y que a la fecha han sido sancionados o están en proceso de sanción por no presentar sus declaraciones patrimoniales de toma de posesión o cese de funciones o haberlas presentado tardíamente, así como el monto o tipo de sanción impuesta. La anterior información se requiere desglosada por nombre, género, cargo ostentado y tipo de declaración que origino la sanción.

15. Listado de diputados suplentes que integraron el Órgano Legislativo en la legislatura 2015-20018 y que a la fecha han sido sancionados o están en proceso de sanción por no presentar sus declaraciones patrimoniales de toma de posesión o cese de funciones o haberlas presentado tardíamente, así como el monto o tipo de sanción impuesta. La anterior información se requiere desglosada por nombre, género, cargo ostentado y tipo de declaración que origino la sanción.

16. Listado de sanciones impuestas a funcionarios o empleados públicos, por incumplimiento de presentación o por presentación extemporánea de la declaración jurada del estado de patrimonio periodo 2014-2020. Desglosado por nombre del funcionario o empleado público, cargo desempeñado, género, institución, tipo de declaración por la que se realizó el procedimiento, año del expediente, tipo de sanción y año de imposición de sanción.

17. Listado de expedientes activos en la Corte Suprema de Justicia para la imposición de una sanción por no presentación o presentación extemporánea de declaraciones de patrimonio, desglosado por número de expediente, año, nombre del funcionario o empleado Público, cargo del funcionario o empleado, institución y tipo de declaración por la que se ha iniciado el procedimiento.

18. Listado de expedientes activos en la Corte Suprema de Justicia correspondientes al período 2014-2020 y que tienen como finalidad establecer posibles indicios de enriquecimiento ilícito de empleados o funcionarios públicos. La anterior información se requiere desglosada por número de expediente, nombre del empleado o funcionario, institución, cargo, tipo de declaración, fase del proceso en la que se encuentra la declaración y fecha de prescripción para la realización del análisis.

19. Detalle del número de medidas cautelares ordenadas por la Corte Suprema de Justicia durante el período 2014-2020 en uso del artículo 8 de la Ley Sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos en casos remitidos a las Cámaras de Segunda Instancia competentes por haber sido detectados indicios de posible de enriquecimiento ilícito por parte de funcionarios o servidores públicos. La información antes mencionada se requiere segmentada por número de expediente y tipo de medida decretada.

20. Detalle de la cantidad de procesos que en el periodo 2014-2020, en los que han sido detectados indicios de posible enriquecimiento ilícitos en el patrimonio de funcionarios o empleados públicos y han sido remitidos a la respectiva Cámara de lo Civil. La anterior información se requiere desglosada por número de expediente, nombre del empleado o funcionario, institución, cargo y fecha de envió.

21. Copia del Acta número doce el año 2021, correspondiente a la sesión plenaria del 09 de febrero de 2021. Misma que contiene ocho puntos a retomar por el Pleno a efecto de retomar y finiquitar la elaboración del Anteproyecto de Ley de Probidad por parte del Pleno de la CSJ. Todo lo antes mencionado se requiere en formato de dato abierto de su preferencia o en el formato más accesible con el que pueda ser proporcionado, por su honorable institución”.

2. Por resolución con referencia UAIP/247/RImproc+Admisiónparcial/621/2021(2) del 7/5/2021, se estableció lo siguiente:

“... **III. 1.** En razón de lo antes expuesto, delimitado lo anterior y luego de analizado el presente requerimiento de información se considera que se cumplen los requisitos dispuestos en el artículo 66 de la Ley de

Acceso a la Información Pública, así como los establecidos en los artículos 53 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; por consiguiente, es procedente admitir la presente solicitud respecto de lo requerido en los (números del 1 al 20) con excepción de lo entregado en la solicitud (**624-2020**), por lo que se admitirá desde la fecha en que se dio aquella respuesta (9, 17/11/2020 y 15/12/2020 en los memorandos números 193, 197 y 218-2020, procedentes de la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia) hasta la fecha de presentación de esta solicitud (5/5/2021), y consecuentemente, requerir la información detallada a la Unidad Organizativa respectiva. (...)

1) *Declárase* improcedente respecto a lo peticionado: "... 21. Copia del Acta número doce el año 2021, correspondiente a la sesión plenaria del 09 de febrero de 2021. Misma que contiene ocho puntos a retomar por el Pleno a efecto de retomar y finiquitar la elaboración del Anteproyecto de Ley de Probidad por parte del Pleno de la CSJ...", por encontrarse actualmente publicada esa información, de forma oficiosa en el Portal de Transparencia del Órgano Judicial, en el enlace detallado en el número 2 del considerando I de esta decisión.

2) *Invítase* a las ciudadanas para que accedan al enlace electrónico indicado en esta resolución con el fin de consultar y descargar la información relacionada en el párrafo antes citado.

3) *Declárese la improcedencia* de las peticiones del 1 al 20 mencionadas al inicio de esta resolución, tal como se argumentó en el considerando II de esta resolución.

4) *Admítase* la solicitud [**247-2021**] tal como se estableció en el número 1 del considerando III de esta resolución".

Asimismo, en la resolución antes mencionada, se estipuló requerir la información al Jefe de la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, por medio del memorando con referencia UAIP/247/476/2021(2) y se estableció que la fecha de respuesta sería **el 2/6/2021**.

II. En relación con lo expuesto por las solicitantes estas requirieron, mediante el desistimiento, dar fin al trámite de esta solicitud.

Al respecto, el desistimiento se define en el ámbito doctrinario como la renuncia a los pedimentos formulados en el proceso o a una determinada actuación (Jaime Azula Camacho, *Manual de Derecho Procesal*, Tomo I, Teoría General del Proceso, Edit. Temis, 2002, P. 386).

Asimismo, el desistimiento es una figura procesal por medio de la cual se da una terminación anormal de un proceso por manifestar el actor su voluntad de abandonar la pretensión incoada, pero sin renunciar al derecho que lo fundaba, es decir, que tiene la posibilidad de poder plantear la misma pretensión posteriormente.

Se advierte que en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) no está regulada la figura del desistimiento; sin embargo, a partir del 13/02/2019, entró en vigencia la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), la cual establece en su art. 163: "La presente Ley será de aplicación en todos los procedimientos administrativos, por tanto, quedan derogadas

expresamente todas las Disposiciones contenidas en Leyes Generales o Especiales que la contraríen...”.

En tal sentido, haciendo una aplicación supletoria de esta ley, el art. 115 LPA dispone: “Todo interesado podrá desistir de su petición o recurso. También podrá renunciar a su derecho, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico...” y el inciso segundo del art. 116 LPA, establece: “La Administración aceptará de inmediato el desistimiento o la renuncia del interesado, salvo que en el procedimiento hubieran intervenido otras personas, en cuyo caso se les dará a conocer el desistimiento o la renuncia para que en el plazo de diez días se pronuncien al respecto...”.

III. En virtud de lo anterior, de acuerdo con los arts. 115, 116 y 163 de la LPA y siendo que en el presente caso las peticionarias que solicitaron la información, han expresado su voluntad de “...venimos ante su digna autoridad a **DESISTIR** de la solicitud de información (...) **Ref. UAIP/247-2021...**”, la cual fue planteada en fecha 5/5/2021, registrada con la referencia 247-2021, se considera procedente aplicar tales disposiciones y acceder a lo requerido.

Por tanto, con base en los considerandos anteriores, disposiciones antes citadas y arts. 71 y 72 LAIP; 115, 116 y 163 LPA, se resuelve:

- 1) *Tiénesse por desistida* la solicitud de información con la referencia **247-2021**.
- 2) *Elabórese* memorando para efectos de comunicarle lo resuelto en la presente resolución al Jefe de la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia y no envíe la información en los términos que le fueron requeridos.
- 3) *Archívase* el presente expediente.


Lic. Giovanni Alberto Rosales
Oficial de Información Interino del Órgano Judicial

